



## UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

### DICTAMEN SOBRE METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

**Convocante:** Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar

**Nombre del llamado:** SERVICIO DE LIMPIEZA DE PATIO - CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNP.

**ID N.º:** 484.647

#### Marco Legal:

El procedimiento de contratación se enmarca en lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2.024, emitida el 15 de febrero de 2.024, "Por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la Ley N° 7.021/2.022". Esta resolución establece directrices claras para la fijación de precios referenciales y garantiza la transparencia en los procesos de contratación pública.

#### Metodologías implementadas:

En el marco del presente llamado, se aplicaron las metodologías establecidas en los apartados correspondientes al Anexo de la Resolución antes mencionada. Dichas metodologías han sido delineadas para asegurar una evaluación objetiva y eficiente en la obtención de los precios de referencia por las Convocantes.

Con el objetivo de determinar el precio promedio del servicio de limpieza de patio por metro cuadrado requerido, se procedió en primer lugar a solicitar, mediante correo electrónico, presupuestos de las empresas MONO PRODUCCIONES con RUC N° 2536084-1 y MR CONSTRUCCIONES con RUC N° 1150818-3. Una vez recibidos estos presupuestos solicitados, se llevó a cabo una verificación y una comparación detallada con el precio del servicio contratado previamente por la institución, publicado en el SICP el año anterior (Contrato N° 01/2025, con ID N° 465.602).

#### Análisis de precios:

Se adjunta al presente el Formulario de análisis de precios de referencia, elaborado conforme a la lista de bienes requeridos en este llamado. En dicho formulario se presentan los precios obtenidos de cada fuente consultada y el cálculo del promedio correspondiente para cada ítem. Este análisis evidencia la coherencia y razonabilidad de los precios estimados.

#### Conclusión:

Para la elaboración del precio referencial de los bienes y servicios solicitados, se recurrió a tres (3) fuentes de información. Las consultas realizadas y los precios obtenidos se consideran adecuados y convenientes como referencia para el proceso de licitación destinado a la contratación del servicio de impresión de facturas.

Es mi dictamen.



*Isidro M. Ferriol C.*  
MSc. Isidro M. Ferriol C.  
Director – UOC



**FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA**

De conformidad con la Resolución DNCP N° 454/2.024 de fecha 15 de febrero de 2.024, POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA LEY N° 7.021/2.022, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "SERVICIO DE LIMPIEZA DE PATIO - CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNP"

**PARAMETRO UTILIZADO**

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parametro previsto en el Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2.024

COD-CATALOGO	ITEM	DESCRIPCION	CANT	U/M	MONO PRODUCCIONES			MR CONSTRUCCIONES			CONTRATO N° 01/25 - ID: 465602									
					P.U.	P.U.	P.U.	P.U.	P.U.	P.U.	P.U.	P.U.	P.U.	P.U.						
76111701-001	1	Servicio de limpieza de patio Campus de la Universidad Nacional de Pilar (CAMPUS UNIVERSITARIO), por metro cuadrado.	1	m2		1.300	1.500	953												
<b>TOTAL</b>																				
																				1.251

Item 1	Fuentes
Precio (1)	MONO PRODUCCIONES - RUC: 2536084-1
Precio (2)	MR CONSTRUCCIONES - RUC: 115818-3
Precio (3)	CONTRATO N° 01/25 - ID: 465 602

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

**Observacion:** Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presuncion de lo que podria costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en funcion a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no asi la Convocante. Los precios de mercado son dinamicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en funcion a las condiciones economicas no solo del pais sino tambien de la region.

Preparado por: Lic. Isidro M. Ferriol

Firma:

Dependencia:



UNP-UOC N° 01/2.026

Pilar, 13 de abril de 2.026.

Señor

Liborio Maciel Rivas, Propietario

MR CONSTRUCCIONES

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de solicitar el **presupuesto del Servicio de Limpieza del Predio de la Universidad Nacional de Pilar en el Campus Universitario**, conforme al detalle que se indica más abajo y de acuerdo con las **especificaciones técnicas adjuntas**, las cuales deberán ser tenidas en cuenta para la elaboración de la propuesta.

### Detalle de la solicitud

Item	Descripción	Unidad	Cant.	Precio Unitario
1	Servicio de limpieza del Predio del Campus Universitario de la Universidad Nacional de Pilar	m2	1	
	TOTAL			

Se deja constancia de que el contrato será **abierto por monto mínimo y máximo**, y que la Universidad Nacional de Pilar abonará únicamente los servicios efectivamente prestados, conforme a las condiciones establecidas en el pliego de especificaciones.

Sin otro particular y en espera de su buena predisposición para dar atención a lo solicitado me despido de Usted, atentamente.



MSc. Isidro M. Ferriol C.

Director UOC

MR CONSTRUCCIONES  
de Liborio Maciel Rivas  
RUC: 1159818-3  
Calle 14 Hembucú

Recibido 10:00hs  
13/04/26





UNP-UOC N° 02/2.026

Pilar, 13 de abril de 2.026.

Señor

DAVID NUÑEZ ROJAS

RUC N°: 2536084-1

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de solicitar el **presupuesto del Servicio de Limpieza del Predio de la Universidad Nacional de Pilar en el Campus Universitario**, conforme al detalle que se indica más abajo y de acuerdo con las **especificaciones técnicas adjuntas**, las cuales deberán ser tenidas en cuenta para la elaboración de la propuesta.

#### Detalle de la solicitud

Item	Descripción	Unidad	Cant.	Precio Unitario
1	Servicio de limpieza del Predio del Campus Universitario de la Universidad Nacional de Pilar	m2	1	
	TOTAL			

Se deja constancia de que el contrato será **abierto por monto mínimo y máximo**, y que la Universidad Nacional de Pilar abonará únicamente los servicios efectivamente prestados, conforme a las condiciones establecidas en el pliego de especificaciones.

Sin otro particular y en espera de su buena predisposición para dar atención a lo solicitado me despido de Usted, atentamente.



Msc. Isidro M. Ferriol C.

Director UOC

Recibido  
13-04/2026

Mono Producciones  
Saavedra y Curupayty  
Cel. 0975-775.067  
ADMINISTRACION



**MONO PRODUCCIONES**

de David Núñez Rojas - RUC: 2536084-1

CONSTRUCCIONES DE OBRAS - VENTAS DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ELECTRICOS  
- VENTAS DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE OFICINA - RAMOS GENERALES



0975 - 775 087

@ davidnuro@hotmail.com

SAAVEDRA Y CURUPAYTY

PILAR - PARAGUAY

## NOTA DE PRESUPUESTO N° 031

Fecha de Emisión: ...13 de abril de 2026.....

RUC o Cédula de Identidad N°: ...80015760-5.....

Nombre o Razón Social: UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR....

Dirección: ...Mello esq. Iturbe - Pilar.....

CANT.	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
01	Servicio de limpieza del predio de la Universidad Nacional de Pilar. (CAMPUS UNIVERSITARIO)	m2	1.300	1.300
<b>TOTAL</b>				<b>1.300</b>

**Mono** Producciones  
Saavedra y Curupayty  
Cel. 0975-775.087  
ADMINISTRACION



## CONTRATO N° 01/2025

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, domiciliada en Mello esq. Iturbe de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por la Vice Rectora Prof. Dra. Gladys E. Brítez Caballero, con Cédula de Identidad N° 625.089, en ejercicio de sus funciones conforme al Art. 34° del Estatuto de la Universidad Nacional de Pilar, denominada en adelante La Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma COMERCIAL KUARAHY, domiciliada en la calle Tte. Rene Ríos esq. Mello de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por su propietaria la Señora Ada Nelly Concepción Ferloni, con Cédula de Identidad N° 684.370, denominado en adelante El Proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**Contrato de Servicios de Limpieza de patio - Campus Universitario de la UNP**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1- Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: SERVICIO DE LIMPIEZA DE PATIO - CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNP.

### 2- Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### 3- Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final).-

### 4- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 465.602.

### 5- Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Menor Cuantía Nacional N° 03/2.025, convocado por el Rectorado de la UNP. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 175/2025.



**Comercial Kuarahy**  
Ada N. Ferloni  
Cel.: 0975 139 372  
Pilar - Paraguay



## 6- Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios:

N° de Orden	N° de Ítem/Lote	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	1	Servicio de Limpieza del Predio de la Universidad Nacional de Pilar (CAMPUS UNIVERSITARIO).-	EVENTOS	M2	1	953	953
<b>TOTAL</b>							<b>953</b>

*Monto mínimo	Gs. 36.800.000.
*Monto máximo	Gs. 73.600.000.

El monto mínimo asciende a la suma de Guaraníes treinta y seis millones ochocientos mil y hasta el monto máximo de Guaraníes setenta y tres millones seiscientos mil, libre de todo gasto para la convocante. –

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a La Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

## 7- Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Hasta el 31 de diciembre de 2.025.

## 8- Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

## 9- Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: Abg. Dalmi Noemi Sotelo Velazco, Jefa de Contratos y Garantías.

## 10- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## 11- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.



**Comercial Kuarahy**

Ado N. Farloni

Cel.: 0975 733 372

Pilar, Paraguay

Mello e Iturbe | 19951 (766) 232148 / 232511 | rectorado@unp.edu.py | www.unp.edu.py | Pilar, Paraguay



La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

### 12- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

### 13- Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

### 14- Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### 15- Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

### 16- Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay al día 05 mes de junio y año 2025.

Ada Nelly Concepción Ferloni  
PROVEEDOR

**Comercial Kuarahy**  
Ada N. Ferloni  
Cel.: 0975 734 372  
Pilar - Paraguay



Prof. Dra. Gladys E. Britez Caballero  
VICE RECTORA  
CONTRATANTE